

Quillota, 1 4 NOV. 2013

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 10380 Vistos: La solicitud presentada por COMERCIALIZADORA OK SPORT SPA; 1.-Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 2543, de 3 de febrero de 2006; 2.-Fotocopia de Certificado N° 185 de 28 de junio de 2016, Recepción Final de Obra; 3.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de Local Comercial, de 7 de septiembre de 2018; 4.-Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de 12 de septiembre de 2018; 5.-Fotocopia de Certificado de Distribución de Capital N° 100 de 14 de septiembre de 2018, emitido por el Jefe Departamento de Rentas de la Municipalidad de Rancagua; 6.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de 2 de octubre de 2018, Número de Transacción 1489500150; 7.-Fotocopia de consulta electrónica Servicio de Impuestos Internos, Situación Tributaria de Terceros de 3 de octubre de 2018; 8.-Fotocopia de Informe N° 323 de 5 de octubre de 2018, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 9.-Fotocopia de Ord. N° 981 de 16 de octubre de 2018, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; 10.-Decreto Alcaldicio № 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

## **DECRETO**

1. APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .- NOMBRE

: COMERCIALIZADORA OK SPORT SPA

2 .- R.U.T.

: 76.649.115-4

3 .- UBICADO EN

SICIPAL

: AVENIDA CARLOS CONDELL Nº 1687, LOCAL A-5A, QUILLOTA

4 .- GIRO PRINCIPAL

: VENTA DE CALZADOS, VESTUARIO Y ARTICULOS DEPORTIVOS

5 .- CODIGO ACTIVIDAD

: 476309

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta





## NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar

2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/LCO/aom